

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



**FACULTAD DERECHO
PROGRAMA DE PREGRADO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA: CREATIVE COMMONS - ATRIBUCIÓN NO COMERCIAL 2.5 COLOMBIA (CC BY – NC 2.5)

AÑO DE ELABORACIÓN: 2016

TÍTULO: DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES EN COLOMBIA. ALCANCE, COBERTURA Y CAMPO DE APLICACIÓN. MARCO NORMATIVO PERÍODO 1991 – 2015

AUTOR (ES): BARRETO BEJARANO, Herberth

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): ALMANZA JUNCO, Javier Eduardo

MODALIDAD: ARTICULO DE REFLEXIÓN

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTE HISTÓRICO
2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.
3. RIESGOS LABORALES
4. LA REPARACION TARIFADA DE LOS RIESGOS

CONCLUSIONES

REFERENCIAS



PALABRAS CLAVES: convenios internacionales, leyes, normas, seguridad social, sistema general de riesgos laborales.

DESCRIPCIÓN: En este trabajo se recoge la principal legislación del Sistema General de Riesgos Laborales (**SGRL**), desde, los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (**OIT**), ratificados por Colombia, los cuales hacen parte del bloque de constitucionalidad de acuerdo a la Carta Magna de 1991; así mismo se incluyen las Leyes nacionales y sus Decretos reglamentarios más relevantes que hacen parte del SGRL. Se presenta el informe normativo, cronológicamente en cinco periodos, siguiendo los criterios del profesor Gerardo Arenas Monsalve, en su obra “Derecho colombiano de la seguridad social”. En el análisis, se observa, cómo el Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia, inicia su ordenamiento desde la expedición de la Ley 57 de 1915, Ley Rafael Uribe Uribe. Mediante la Ley 90 de 1946, se crea el Instituto Colombiano de Seguros Sociales, entidad de gran importancia en la seguridad social colombiana

METODOLOGÍA: Se utilizó una metodología analítica, interpretativa y crítica sobre el sistema general de riesgos laborales en Colombia, analizando su alcance, cobertura y campo de aplicación, y se realizó un marco normativo del período comprendido de 1991 a 2015.

CONCLUSIONES:

La implementación del Sistema General de Riesgos Laborales representa para la clase trabajadora colombiana, la manifestación oportuna y la materialización de la preocupación por parte del Gobierno Nacional en la búsqueda de que los empleadores trabajen en la prevención del Riesgo derivado de la actividad laboral de sus colaboradores. No obstante, solo hasta la entrada en vigencia y con un tiempo prudencial de ejecución, sabremos si con la implementación obligatoria del programa se logró la disminución del riesgo en la ocurrencia de accidentes laborales y la aparición de enfermedades profesionales.

De otro lado, éste ejercicio investigativo de profundización busca servir como material de consulta e insumo para un diagnóstico de la realidad del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia, de la cobertura y amparo de contingencias frente a los trabajadores colombianos.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



Para ello, es primordial que las entidades, públicas y privadas, estructuren un Sistema Unificado de Información que permita observar y analizar las diferentes variables del Sistema de Riesgos Laborales, en aras de mejorar el cubrimiento de contingencias que existen y las nuevas que puedan llegar a hacer presencia en el tiempo.

En ese entendido, las empresas, en su condición de unidad de explotación económica, son igualmente responsables por brindar áreas de trabajo seguras y adecuadas para sus empleados. No obstante, es en las Administradora de Riesgos Laborales, sobre quienes recae gran parte de la responsabilidad en el manejo y prevención del riesgo asociado a la actividad laboral. Por ello, es necesario fortalecer las políticas encaminadas hacia la promoción de la salud y prevención del riesgo en aspectos como el autocuidado por parte del trabajador, la dotación y el mantenimiento de ambientes de trabajos saludables e higiénicos por parte de los empleadores. Además, es fundamental que se mejoren la atención primaria y secundaria de los accidentes, de forma tal que las secuelas en el trabajador se minimicen, generando así una reincorporación laboral en el menor tiempo posible.

Adicionalmente, la ubicación geográfica de la concentración de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las empresas y trabajadores de la economía, al igual que la correcta identificación de los accidentes de trabajo, las enfermedades laborales y las muertes a causa del ejercicio de la actividad laboral le permite a los entes gubernamentales, a las entidades nacionales y a las ARL desarrollar políticas de cobertura en afiliación por sectores de la economía y focalizar de forma más eficiente los programas de promoción y prevención a lo largo de la geografía colombiana. Para ello, es fundamental que se dé una correcta captura de la información a través del FURAT (Formulario Único de Reporte de Accidente de Trabajo) y el FUREL (Formulario Único de Reporte de Enfermedad Laboral), seguida por una consolidación centralizada que permita analizar la información para evaluar el impacto de las estrategias que se implementen a futuro.

REFERENCIAS

Arango, JM., Luna, J., Correa, Y. & Campos, A. (2013). Marco legal de los riesgos profesionales y la salud ocupacional en Colombia, Siglo XX. *Rev. Salud Pública*. 15(3): 354-365,

- Arenas Monsalve, G. (1994). *El trabajo en los noventa, rupturas y conflictos*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.
- Arenas Monsalve, G. (2007). Aproximación al Sistema General de Riesgos Laborales. En: Arenas G (Ed.). *El Derecho Colombiano de la Seguridad Social*. (pp. 607-616) .Bogotá D.C.: Legis.
- Arenas Monsalve G. (2007). *El Derecho Colombiano de la Seguridad Social*. Bogotá D.C.: Legis.
- Arenas Monsalve G. (2013). El marco normativo del sistema de riesgos Laborales en la seguridad social colombiana. *Vniversitas*, 105(1), 583- 633
- Arenas Monsalve, G. (2011). *Derecho Colombiano de la Seguridad Social*. (3ª ed.). Bogotá D.C.: Legis.
- ARL Sura: (2016). *Generalidades del Sistema de Riesgos Laborales*. Recuperado de <https://www.arlsura.com/index.php/139-quienes-somos-/iquienes-somos/1929-generalidades-del-sistema-de-riesgos-laborales>.
- Arseg.: (2010). *Compendio de normas legales sobre salud ocupacional*. Bogotá.El Autor.
- Concha, A. & Velandia, E. (2011). *Seguros de personas y seguridad social El Sistema General de Riesgos Laborales* Bogotá D.C: Fasecolda. Recuperado de http://www.fasecolda.com/files/9213/9101/6708/el_.l_sistema_general_de_riesgos_Laborales.pdf.
- Cortés Gonzáles, J. C. (2015). *Régimen de los riesgos laborales y de la seguridad y salud en el trabajo. Comentarios y actualización de la Ley 1562 de 2012* (2º ed.). Bogotá D.C.: Legis.
- Cristancho P, J. Leopoldo. (1997). *Código general de los riesgos Laborales y de las pensiones especiales*. Librería jurídica radar.
- Departamento Nacional de Planeación. (2007a). *Documento CONPES 3456/ 07 estrategia para garantizar la continuidad en la prestación pública de los servicios de aseguramiento en salud, aseguramiento en pensiones de*

régimen de prima media con prestación definida y aseguramiento en riesgos laborales. Bogotá D.C.: DNP.

Departamento Nacional de Planeación. (2007b). *Documento CONPES 3494/07 Avances en el desarrollo del Conpes 3456 de 2007: “estrategia para garantizar la continuidad en la prestación pública de los servicios de aseguramiento en la salud, aseguramiento en pensiones de régimen de prima media con prestación definida y aseguramiento en riesgos laborales”.* Bogotá D.C.: DNP.

Giraldo H. (1984). *Reflexiones sobre la seguridad social en Colombia.* Bogotá: Actualidad Laboral.

Instituto Salud y Trabajo. (2011). *Diagnóstico situacional en seguridad y la salud en el trabajo. Colombia.* Canadá: ISAT. Recuperado de http://intranet.oit.org.pe/WDMS/bib/virtual/coleccion_tem/seg_trab/2011/diagnostico_sst_colombia%5B1%5D.pdf.

Isaza Cadavid, G. (2000). *Sistema General de Riesgos Laborales, Derecho Laboral Aplicado.* Bogotá D.C.: Grupo Editorial Leyer Ltda.

Ministerio de Trabajo de Colombia. (2014a). *Cartilla de riesgos laborales para trabajadores.* Bogotá D.C.: Mintrabajo. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/medios-febrero-2014/3090-cartilla-de-riesgos-laborales-para-trabajadores.html>.

Ministerio de Trabajo de Colombia. (2014 b). Concepto 175405 Asunto: Accidente de trabajo. Recuperado de [mintrabajo.gov.co/.../2540-prestaciones-derivadas-de-un-accidente-de-trabajo.html](http://www.mintrabajo.gov.co/.../2540-prestaciones-derivadas-de-un-accidente-de-trabajo.html).

OIT, O. I. (2001). *Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo.* Ginebra, Suiza: El Autor.

Positiva Compañía de Seguros. (2012). *Sistema General de Riesgos Laborales.* Recuperado de <https://www.positiva.gov.co/ARL/Promocion-Prevencion/Sistema-General-Riesgos/Paginas/default.aspx>.

Rengifo Ordoñez, J.M. (1989). *La seguridad social en Colombia.* Bogotá: Temis.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



Rodríguez, O. & Arévalo, D. (1992). *Estructura y crisis de la seguridad en Colombia*. 1946- 1992. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Zambrano Solarte, A.M. (2013). *El Sistema General de Riesgos Laborales*. Bogotá Colombia: FASECOLDA.

NORMATIVIDAD

Acuerdo 241 de (1967). Reglamento General de Prevención de Riesgos Laborales del Seguro Social. Bogotá: Instituto de los Seguros Sociales.

Constitución Política de (1991). *Revisada y actualizada*. Bogotá: Leyer.

Constitución Política de la República de Colombia de 1886 (Agosto 5). Bogotá: Imprenta de Echevarría Hermanos. Recuperado de http://www.bdigital.unal.edu.co/224/36/constitucion_de_la_republica_1886.pdf.

Decreto 3170 de 1964. (Diciembre, 21) Por el cual se expide el Reglamento General del Seguro Social Obligatorio de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales, Bogotá D.C. Presidencia de La República de Colombia.

Decreto 3135 de 1968. (Diciembre, 26). Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales. Bogotá D.C.: Presidencia de La República- *Diario Oficial* 32.689 del 20 de enero de 1969

Decreto 614 de 1984. (Marzo, 14). Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país. Bogotá D.C.: Presidencia de La República- *Diario Oficial* 36.561 del 14 de marzo de 1984

Decreto Ley 1295 de 1994 (Junio 22). Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales. Bogotá D.C.: Presidencia de La República- *Diario Oficial* 41.405 del 24 de Junio de 1994

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



- Decreto 1771 de 1994. (Agosto 3). Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994. . Bogotá D.C.: Presidencia de La República- *Diario Oficial* del 5 de agosto de 1994
- Decreto 1832 de 1994 (Agosto, 3). Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales. Bogotá D.C.: Presidencia de La República- *Diario Oficial* 41.473 del 4 de agosto de 1994
- Decreto 2644 de 1994 (Noviembre, 29). Por el cual se expide la Tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y el 49.99% y la prestación económica correspondiente. Bogotá D.C.: Presidencia de La República- *Diario Oficial* 41.620 del 30 de Noviembre de 1994
- Decreto 1607 del 2002. (Julio 31). Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C.: Presidencia de La República- *Diario Oficial* 44.892 del 6 de Agosto de 200
- Decreto 2566 de 2009. (Julio, 7). Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales. Bogotá D.C.: Presidencia de La República- *Diario Oficial* 47.404 del 8 de Julio de 2009
- Decreto Ley 1477 de 2014. (Agosto 05). Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales. Bogotá D.C.: Presidencia de La República- *Diario Oficial* 49.234 del 5 de Agosto de 2014
- Ley 57 de 1915. (Noviembre 15). Sobre reparaciones por accidentes de trabajo. Bogotá. Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 15.646 del 15 de Noviembre de 1915
- Ley 6 de 1945. (Febrero 19). Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo. Bogotá. Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 25.790 del 19 de Febrero de 1945
- Ley 90 de 1946. (Diciembre 26). Por la cual se establece el seguro social obligatorio y se crea el Instituto Colombiano de Seguros Sociales. Bogotá. Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 26.322 del 7 de Enero de 1947

- Ley 9 de 1979 (Enero, 24). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. Bogotá. Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 35.308 del 16 de Julio de 1979
- Ley 100 de 1993. (Diciembre 23). Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Bogotá. Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 41.148 del 23 de diciembre de 1993
- Ley 776 de 2002. (Diciembre, 17). Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Laborales. Bogotá. Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 45.037 del 17 de Diciembre de 2002
- Ley 1562 de 2012 (Julio 11). Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. Bogotá D.C.: Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 48.488 del 11 de Julio de 2012
- Resolución 2400 de 1979. (Mayo, 22). Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Bogotá: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Resolución 2413 de 1979 (Mayo 22). Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción. Bogotá: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Resolución 1016 de 1989 (Marzo, 31). Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. Bogotá Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud.
- Código Civil Colombiano (2013). Ley 57 de 1887 (Abril 15). Sobre adopción de códigos y unificación de la legislación nacional. (31ª ed.). Bogotá D.C.: Legis Editores S.A.
- Código Sustantivo del Trabajo (1950) Adoptado por el Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950 "Sobre Código Sustantivo del Trabajo". *Diario Oficial* 27.407 del 9 de septiembre de 1950, en virtud del Estado de Sitio

promulgado por el Decreto Extraordinario No 3518 de 1949. Bogotá D.C.: Legis.

JURISPRUDENCIA

Corte Constitucional de Colombia. (1992, Julio 17). Sentencia No. T-471/92. Derecho a la seguridad social/derechos fundamentales/derecho a la pensión de jubilación-pago oportuno/derechos de persona de la tercera edad. Ref.: Proceso de tutela No. 1449. Tema: El Derecho a la Seguridad Social como Derecho Fundamental. Magistrados: Simón Rodríguez Rodríguez, Jaime Sanín Greiffenstein Y Ciro Angarita Barón.

Corte Constitucional de Colombia. (2002, Junio 12). Sentencia C-452/02. Referencia: expediente D-3819. Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 34 y párrafos 1 y 2, 35 y párrafo, 36, 37 y párrafo 1 y 2, 38, 39,40 y párrafo, 41, 42 y párrafo, 44 y párrafo transitorio, 45, 46, 47, 48 y párrafos 1, 2, 3, 49, 50, 51, 52 párrafo transitorio, 53 y párrafo, 54, 55, 96 y 98 del Decreto Legislativo 1295 de 1994. Magistrado Ponente: Jaime Araujo Rentería.

Corte Constitucional de Colombia. (2006, Octubre 18). Sentencia C-858/06. Referencia: expediente D-6261. Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 9, 10 y 13 (parcial), del Decreto 1295 de 1994. Magistrado Ponente: Jaime Córdoba Triviño

Corte Constitucional de Colombia. (2008, Noviembre 26). Sentencia C-1155/08. Referencia: expediente D-7300. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 11 del Decreto 1295 de 1994. Magistrado Ponente: Dr. Jaime Araujo Rentería